

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

676 TACRA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AVENC DEL DAVI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el 22 de febrero de 2021, las Juntas Generales de Socios de las dos sociedades intervinientes en la fusión, esto es, Tacra, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente) y Avenc del Davi, Sociedad Limitada (como sociedad absorbida), acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la última sociedad referenciada por la primera.

Se hace constar expresamente que asiste a todos los socios, a los acreedores, así como a los trabajadores de las sociedades participantes en la referida fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Terrassa (Barcelona), 22 de febrero de 2021.- La Presidenta del Consejo de Administración de la sociedad Tacra, Sociedad Limitada y, la representante persona física de la sociedad Tuca Matadepera, Sociedad Limitada, quien ejerce el cargo de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Avenc del Davi, Sociedad Limitada, Cecilia Capella Galí y María Asunción Capella Galí.

ID: A210010846-1